

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1949.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ORDEN de 5 de agosto de 1949 por la que se autoriza la puesta en circulación de la moneda de cinco pesetas, creada por Ley de 15 de julio del corriente año.

Ilmo. Sr.: Aprobado el modelo y ordenada la acuñación de la moneda de cinco pesetas creada por la Ley de 16 de julio del corriente año.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la mencionada Ley, se ha servido disponer la puesta en circulación de esta nueva moneda divisionaria de cinco pesetas, con arreglo a la composición, características y signos exteriores que se detallan en la citada Ley. Dicha moneda se admitirá en las Cajas públicas sin limitación alguna y entre particulares, hasta 150 pesetas, cualquiera que sea la cuantía del pago. Por el Banco de España se procederá a la distribución de la nueva moneda con arreglo a las instrucciones que recibirá de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El importe de las monedas que se acuñen se aplicará, en primer lugar, a reembolsar los anticipos hechos por el Tesoro para su fabricación, y el resto se ingresará con aplicación a «Rentas públicas, Sección tercera, Monopolios y servicios explotados por la Administración».

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1949.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ORDEN de 7 de septiembre de 1949 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jaén, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio de aquella plaza don Cipriano Medina Armenteros;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interno de las Bolsas, simultáneamente se declaró abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Jaén a favor de don Cipriano Medina Armenteros.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente y a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jaén, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1949.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de agosto de 1949 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes a las oposiciones a cátedras de Química Inorgánica primero y segundo de las Universidades de Barcelona y Valencia.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendidas las cátedras de «Química inorgánica, 1.º y 2.º» de las Facultades de Ciencias (Sección de Químicas) de las Universidades de Barcelona y Valencia en el número segundo de la Orden de este Ministerio de fecha 10 de junio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar las cátedras de referencia y presentar la documentación exigida en el anuncio-convocatoria, de fecha 25 de junio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de agosto de 1949 por la que se aplica la dotación de la cátedra de «Inspección y Análisis de Alimentos» de la Universidad de Madrid a la de «Fitotecnia, Economía rural y Estadística pecuaria» de la misma Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Desdotar la cátedra de «Inspección y análisis de alimentos» de la Facultad de Veterinaria de la citada Universidad.

Segundo. Aplicar la dotación anterior a la cátedra de «Fitotecnia, Economía rural y Estadística pecuaria», de la misma Facultad y Universidad, considerándola dotada desde la presente fecha a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de agosto de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se aprueba el expediente de obras de reparaciones en la Escuela Elemental de Trabajo de Lorca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela Elemental de Trabajo de Lorca, formulado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro, con un presupuesto de eje-

cución material de 41.068,16 pesetas, y que asciende a un total de 45.463,88 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes:

Honorarios del Arquitecto por formación del proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo tercero, el 6,50 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.334,71 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 sobre los anteriores, 400,41 pesetas; 0,50 por 100 sobre la ejecución material por premio de Pagaduría, 205,34 pesetas, y plusas por cargas familiares y carestía de vida, pesetas 2.455,26;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en virtud de lo prevenido en el artículo 35 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903;

Resultando que las obras son necesarias y urgentes con el fin de adecuar el edificio y ponerlo en condiciones;

Considerando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración, ya que así lo dispone el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de julio de 1911 en lo referente a subastas y concursos;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha «tomado razón» del gasto el 4 de julio y la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 13 de agosto de los corrientes.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 45.463,88 pesetas, que las obras se realicen por el sistema de administración y su importe sea abonado con cargo al capítulo segundo, artículo quinto, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de agosto de 1949 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», de Huesca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de mayo de 1945, Orden e instrucciones complementarias de 27 de junio del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» de Huesca a doña Dolores Cabré Monserrat, titular actualmente del de Santa Cruz de la Palma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de agosto de 1949 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado para la provisión de varias cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado para proveer las cátedras vacantes de «Matemáticas»